



# Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 16 de noviembre de 2009

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



## INDICE DE CONTENIDOS

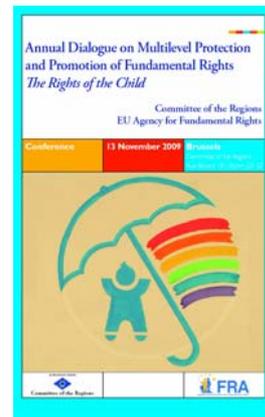
FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	5
DERECHO SOCIAL .....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	7
LICITACIONES .....	8
JURISPRUDENCIA .....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	10

### NOTICIA DE LA SEMANA



#### CONFERENCIA ANUAL SOBRE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

La Agencia europea de Derechos Fundamentales y el Comité de Regiones europeas organizaron la pasada semana en Bruselas su “Diálogo Anual sobre la protección y promoción a todos los niveles de los Derechos Fundamentales”. Esta edición se centró en los Derechos del Niño. La conferencia contó igualmente con ponentes tan destacados como el Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Jacques Barrot, que recordó el 20º aniversario de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; Luc Van Den Brande, presidente del Comité de las Regiones, y Morten Kjaerum, Director de la Agencia de Derechos Fundamentales, que moderó el debate referente a los retos de los entes regionales o locales y el intercambio de buenas prácticas. Entre otras conclusiones, destacaron la necesidad de cooperación transfronteriza y la creación de un sistema de identificación fiable de las víctimas del tráfico ilegal de personas. La Conferencia anual del CGAE, que se celebra el próximo 11 de diciembre, abordará como temática destacada este tipo de cuestiones, al hilo de las iniciativas organizadas desde el CGAE a lo largo de este año 2009.



### INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### LA COMISIÓN EUROPEA PONE EN MARCHA UNA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA INICIATIVA CIUDADANA

La Comisión Europea ha publicado un Libro verde sobre la Iniciativa Ciudadana, que pondrá en marcha una amplia consulta pública que contribuirá a definir las modalidades prácticas de la Iniciativa Ciudadana prevista en el Tratado de Lisboa. El Tratado de Lisboa introduce una nueva forma de participación pública en la elaboración de políticas de la UE: la Iniciativa Ciudadana Europea, que permite que un millón de ciudadanos de un número significativo de Estados miembros propongan directamente a la Comisión Europea una iniciativa de su interés en un ámbito de competencia de la UE. El plazo de respuesta termina el 31 de enero de 2010. Después de esta fecha, la Comisión Europea presentará una propuesta de Reglamento que debe ser adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros. Serán bien acogidas todas las contribuciones en respuesta al Libro Verde, que está disponible en las 23 lenguas oficiales en el siguiente sitio web:

[http://europa.eu/documentation/official-docs/green-papers/index\\_es.htm](http://europa.eu/documentation/official-docs/green-papers/index_es.htm)

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA DIRECTIVA RELATIVA A CONGLOMERADOS FINANCIEROS

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública, abierta a todas las partes interesadas, dirigida a la revisión de la Directiva 87/2002 relativa a la supervisión de los conglomerados financieros, incluyendo el bancario y el asegurador. Esta Directiva completa las correspondientes a la supervisión bancaria y de seguros. La consulta pública permanecerá abierta hasta el 15.01.2010.

### CONFERENCIA ANUAL DE ERA SOBRE LA NORMATIVA EUROPEA DE ALIMENTOS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza para los días 19 y 20 de noviembre, en su sede de Bruselas, la conferencia anual sobre la legislación europea de alimentos. La conferencia proporcionará a los asistentes una visión global de las diversas propuestas legislativas sobre aditivos químicos, residuos de pesticidas, agentes contaminantes y otras sustancias indeseadas en los alimentos. Asimismo, se analizará el Reglamento 282/2008 sobre materiales y artículos plásticos reciclados. También será presentado el nuevo Reglamento COM 388/2006 sobre pesticidas y comercialización de productos fitosanitarios, que se espera sea adoptado en 2009.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre un futuro programa europeo de seguridad vial	Hasta el 20.11.09
Consulta pública sobre normativa del sector asegurador	Hasta el 30.11.09
Consulta pública Libro Verde Movilidad Jóvenes	Hasta el 15.12.09
Consulta pública sobre revisión del Reglamento financiero	Hasta el 18.12.09
Consulta pública sobre el marco legal para la protección de datos personales	Hasta el 31.12.09
Consulta pública sobre Estrategia en materia de discapacidad	Hasta el 04.01.10
Consulta pública sobre Mercado único digital de contenidos creativos	Hasta el 05.01.10
Consulta pública sobre régimen comunitario para gestionar la crisis	Hasta el 20.01.10
Consulta pública sobre interconexión de los registros de empresas	Hasta el 31.01.10

### **FALLECE EL ABOGADO GENERAL DEL TJCE DÁMASO RUIZ-JARABO COLOMER**

El TJCE ha hecho público, a través de un comunicado de prensa, el fallecimiento del Abogado General de esa institución, Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer. Nacido en 1949, Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, era juez y magistrado del Consejo General del Poder Judicial. Asimismo, ejerció como profesor de Derecho y como jefe de gabinete del Presidente del CGPJ. Igualmente, fue juez *ad hoc* del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo y juez del Tribunal Supremo español desde 1996. Desde el 19 de enero de 1995 ocupaba el cargo de Abogado General en el TJCE.

### **CUMBRE ESPECIAL DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO**

Los jefes de Estado y de Gobierno de la UE, previa la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el próximo 1 de diciembre, se reúnen esta semana en Bruselas, en una cumbre informal, para decidir quiénes van a ser los elegidos para los nuevos puestos que establece el Tratado, a saber, Presidente del Consejo, Alto Representante de Política Exterior y Seguridad Común y Secretario General del Consejo. Los elegidos deberán tomar posesión el día de la entrada en vigor del nuevo Tratado; las negociaciones están siendo llevadas por el Primer Ministro sueco, Frederik Reinfeldt, presidente de turno del Consejo.

### **EL PRESIDENTE DEL PE, JERZY BUZEK, SE ENTREVISTA CON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO**

El Presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek, se reunió la pasada semana con el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero en el Palacio de LaMoncloa. Antes de esta reunión, Rodríguez Zapatero y el presidente Buzek hicieron declaraciones a la prensa. Asimismo, el Presidente del PE tuvo un encuentro con el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos. La visita de Buzek se enmarca dentro de los viajes que distintas delegaciones del PE están realizando a España en las últimas semanas para analizar las prioridades en cada área de la próxima Presidencia española de la Unión Europea con miembros del Gobierno y la Administración española.

### **FASES DEL PROCEDIMIENTO DE DÉFICIT EXCESIVO**

La Comisión Europea, en el ejercicio de las facultades de supervisión presupuestaria que le confiere el Tratado de la UE, ha propuesto al Consejo fijar 2013 como fecha límite para la corrección de los déficit presupuestarios de Alemania, Austria, República Checa, Países Bajos, Portugal, Eslovaquia y Eslovenia. En el caso de Bélgica e Italia, que presentan también en 2009 un déficit superior al 3%, el nivel comparativamente bajo de los déficits y la existencia de unas altas ratios de endeudamiento requieren que la fecha límite se fije en 2012. Por otra parte, tras evaluar si en España, Francia, Grecia, Irlanda y Reino Unido se han adoptado o no «medidas eficaces» en respuesta a las recomendaciones que hiciera el Consejo el pasado mes de abril, la Comisión propone que el Consejo deje constancia de la falta de esas medidas en el caso de Grecia. Para los otros cuatro países, puede concluirse que sí se han tomado medidas eficaces, pero que el empeoramiento que ha sufrido la situación económica en comparación con las previsiones adelantadas por la Comisión el pasado mes de enero plantea la necesidad de revisar las recomendaciones existentes y retrasar un año, como prevé el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, las fechas límite entonces fijadas, es decir, 2013 para España y Francia, 2014 para Irlanda y el ejercicio 2014/15 para el Reino Unido.

## PENSAMIENTO DE LA SEMANA: EL REGRESO DE TURQUÍA

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europeo. Esta semana, el Comisario reflexiona, con ocasión de su reciente visita a Turquía, sobre la situación actual de dicho país en materia de inmigración y asilo, con vistas a su futura adhesión a la UE. El Comisario estima necesaria la reforma de la justicia en dicho país, así como la firma de un acuerdo con Frontex (la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores) para hacer posible una vigilancia efectiva de fronteras, debido a su posición geográfica estratégica. Considera asimismo deseable la firma de un acuerdo de readmisión para la vuelta de los inmigrantes clandestinos a dicho país, que alivie la presión migratoria del resto de países mediterráneos.

## JUSTICIA E INTERIOR

### DECISIÓN MARCO SOBRE RECONOCIMIENTO MUTUO A LAS RESOLUCIONES SOBRE MEDIDAS DE VIGILANCIA

El Consejo de la UE ha hecho pública una decisión marco, la 829/2009 JAI, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones sobre medidas de vigilancia como sustitución a la prisión provisional, y aplicable entre los Estados miembros de la UE. Las medidas que se establecen en la presente Decisión marco tenderán a mejorar la protección pública en general al permitir que una persona que resida en un Estado miembro, pero que esté sometida a actuaciones penales en un segundo Estado miembro, sea vigilada por las autoridades del Estado en que resida en espera de que se celebre el juicio. En consecuencia, la presente Decisión marco tiene por objeto la supervisión de los movimientos del demandado, teniendo presente el objetivo superior de la protección pública en general y el riesgo que plantea al público el régimen actual, el cual solo ofrece dos alternativas, a saber, la prisión provisional y el movimiento no vigilado. Con ello, la medida hará más efectivo el derecho de los ciudadanos respetuosos de la ley a vivir en condiciones de seguridad y protección. Asimismo, las medidas previstas en la presente Decisión marco tenderán a fortalecer el derecho a la libertad y la presunción de inocencia en la UE y a garantizar la cooperación entre los Estados miembros cuando se someta a una persona a obligaciones o vigilancia estando la causa pendiente. Por consiguiente, la presente Decisión marco tiene como objetivo la promoción, cuando proceda, del recurso a medidas no privativas de la libertad como sustitución de la prisión provisional, incluso cuando, con arreglo al Derecho del Estado miembro de que se trate, no se pueda imponer *ab initio* dicho tipo de prisión.

### LIBRO VERDE SOBRE COOPERACIÓN PARA OBTENER PRUEBAS PENALES

La Comisión Europea ha adoptado un Libro Verde con vistas a la adopción de nuevas medidas para mejorar la cooperación entre Estados miembros sobre obtención de pruebas en materia penal. La Comisión contempla la sustitución del régimen jurídico sobre obtención de pruebas en materia penal, actualmente fragmentado, por un instrumento único basado en el principio del reconocimiento mutuo que abarque todos los medios de prueba e introduzca unas normas comunes con vistas a garantizar su admisibilidad por los órganos jurisdiccionales. El Libro Verde supone la consulta de los Estados miembros y las distintas partes interesadas sobre la validez de este enfoque y sobre diferentes cuestiones pertinentes al respecto. Las normas existentes sobre obtención de pruebas de otro Estado miembro consisten en diversos instrumentos que coexisten y se basan en diferentes ámbitos y principios subyacentes, lo que hace más gravosa la aplicación de las normas y puede originar confusión entre los profesionales del Derecho, que les lleve a no utilizar el instrumento más adecuado para la prueba que se pretenda obtener. Por último, estos factores pueden dificultar, en consecuencia, una cooperación transfronteriza efectiva. Además, la cuestión de la admisibilidad por un órgano jurisdiccional de las pruebas obtenidas de otro Estado miembro solo se aborda indirectamente, al no haber normas comunes para la recopilación de pruebas, lo que entraña el riesgo de que las normas sobre obtención de pruebas en materia penal solo funcionen adecuadamente entre Estados miembro con normas nacionales similares sobre recopilación de pruebas.

## LA UE NECESITA UN COMISARIO DE JUSTICIA, DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES CIVILES

El Sr. Pariza Castaños, del Grupo “Trabajadores” del Comité Económico y Social Europeo, ha presentado un Dictamen titulado “Un espacio de libertad, seguridad y justicia al servicio de los ciudadanos” en el que expresa que la UE debe asegurarse de que los derechos fundamentales no acaben sacrificándose en el altar de la seguridad interior, y que se refiere a la nueva estrategia de Estocolmo, que el Consejo aprobará en diciembre. El CESE celebra en términos inequívocos la idea del Presidente de la Comisión Europea, Manuel Barroso, de atribuir la responsabilidad de esta importante cuestión a un miembro de la Comisión, si bien lamenta que la inmigración y el asilo se incluyan con los asuntos de seguridad interior. El CESE propone que en la nueva Comisión Europea las políticas de inmigración y de asilo estén estrechamente vinculadas a la protección de los derechos fundamentales bajo una misma dirección política. Asimismo, en su dictamen de iniciativa, el CESE pide que se respeten plenamente los derechos fundamentales, también en relación con las políticas de inmigración europeas. Para más información, puede consultar el perfil del ponente en:

<http://eescmembers.eesc.europa.eu/eescmembers.aspx?culture=en>

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### REGLAMENTO SOBRE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han aprobado el Reglamento 1060/2009 sobre las Agencias de Calificación Crediticia. Estas agencias desempeñan un papel importante en los mercados de valores y en los mercados bancarios internacionales, pues los inversores, los prestatarios, los emisores y las administraciones públicas utilizan las calificaciones crediticias que otorgan como uno de los elementos para adoptar decisiones fundadas en los ámbitos de inversión y de financiación. En consecuencia, las calificaciones crediticias influyen significativamente en el funcionamiento de los mercados y en la confianza de los inversores y los consumidores. Es esencial, por ello, que las actividades de las agencias de calificación crediticia se lleven a cabo con arreglo a los principios de integridad, transparencia, responsabilidad y de buena gobernanza a fin de que las calificaciones crediticias resultantes que se utilicen en la UE sean independientes, objetivas y de adecuada calidad. El presente Reglamento debe aplicarse a las calificaciones crediticias emitidas por las agencias de calificación crediticia registradas en la UE. El objetivo principal es la protección de la estabilidad de los mercados financieros y de los inversores. Las calificaciones crediticias, los sistemas de calificación crediticia y las evaluaciones similares en relación con obligaciones derivadas de relaciones de consumidores, comerciales o industriales no deben entrar en el ámbito de aplicación del presente Reglamento.

### INVERSIÓN EN I+D DE LAS EMPRESAS EN 2008: AUMENTO GLOBAL

La edición 2009 del cuadro de indicadores sobre la inversión industrial en I+D en la UE (EU Industrial R&D Investment Scoreboard), publicada recientemente, muestra que a pesar de la crisis económica, las inversiones de las empresas en I+D aumentaron un 6,9% a escala mundial en 2008. Con un incremento de un 8,1%, las inversiones en I+D de las empresas de la UE -es decir, las empresas que tienen su sede en la UE- son considerablemente superiores por segundo año consecutivo a las de las empresas norteamericanas (5,7 %) y japonesas (4,4 %). Entre las diez primeras empresas figuran dos de la UE: Volkswagen, en tercer lugar, con una inversión en I+D de 5.930 millones de euros, y Nokia, en octavo lugar. El mayor inversor mundial en I+D fue Toyota Motor, con 7.610 millones de euros. El informe muestra, asimismo, que las empresas de los países emergentes son las que han registrado un mayor crecimiento de las inversiones en este ámbito.

## OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN LEISURE PARK HOLDINGS / CRITERIA / ACTIVOS PORT AVENTURA

La Comisión Europea ha recibido la notificación de un proyecto de concentración por el cual las empresas *Leisure Park Holdings S.A.* (Luxemburgo), bajo el control de *Investindustrial Group* (Jersey-Islas del Canal) y *Criteria Caixa Corp. S.A.*, perteneciente al grupo La Caixa (España), adquiere(n) el control conjunto, de la empresa *Activos Port Aventura* mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: *Leisure*: es una filial de *Investindustrial*, un grupo de capital riesgo; *Criteria*: es una compañía de inversiones, activa principalmente en los sectores industrial y financiero; *Activos Port Aventura*: operará en la explotación de parques de atracciones. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento 139/2004, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

## DERECHO SOCIAL

### LA COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES DEL PE VISITA ESPAÑA

La comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo viajó a Madrid los días 12 y 13 de noviembre para analizar con miembros del Gobierno, de la Administración española, diputados, senadores, sindicatos y empresarios, las prioridades en materia laboral y social que establecerá la futura Presidencia española de la UE. La visita de la comisión parlamentaria de Empleo y Asuntos Sociales es la cuarta que realiza a España en las últimas semanas distintas delegaciones del Parlamento Europeo, tras las de Asuntos Exteriores, Comercio Internacional y Derechos de la Mujer e Igualdad de Género. El objetivo de todas ellas es analizar las prioridades en cada área de la próxima Presidencia española de la Unión Europea con miembros del Gobierno y la Administración española.

### SEGUNDO FORO PARA LA INTEGRACIÓN EN LA UE

Representantes de las organizaciones de la sociedad civil se reunieron con la Comisión Europea y con el Comité Económico y Social Europeo en el marco del Segundo Foro para la Integración Europea, para discutir las futuras prioridades para la integración de inmigrantes en la UE, así como para comentar su opinión sobre las políticas comunes y sobre la posibilidad de destinar fondos para promover la integración de terceros nacionales de otros países en los Estados miembros de la UE. El Foro para la integración en la UE se reúne dos veces al año junto con la Comisión Europea y el CESE.

**CAMBIO CLIMÁTICO: LA UE VA POR BUEN CAMINO PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DE KIOTO**

La Comisión Europea ha publicado su informe anual sobre la situación respecto a los cumplimientos de los objetivos de Kioto, constatando que la UE se halla en el buen camino para cumplir los compromisos contraídos en el marco del Protocolo de Kioto en relación con la reducción o limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, según se desprende del informe de situación anual de la Comisión. Las proyecciones más recientes indican que la EU-15 conseguirá alcanzar su objetivo de reducción del 8% en el marco del Protocolo de Kioto; de los otros 12 Estados miembros, 10 han adquirido también compromisos individuales con arreglo a ese Protocolo y se prevé que reducirán sus emisiones en un 6% o en un 8% con respecto a los niveles del año de referencia. Eso se conseguirá gracias a una combinación de políticas y medidas ya vigentes, a la compra de créditos de emisión por proyectos en terceros países, a la adquisición de derechos de emisión y de créditos por parte de participantes en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE (RCDE de la UE) y a actividades de silvicultura que permiten absorber carbono de la atmósfera.

**CONSUMO: LIMPIEZA DE SITIOS WEB QUE VENDÍAN MELODÍAS PARA MÓVILES**

La Comisión Europea, tras una contundente campaña de dieciocho meses contra la vulneración de los derechos de los consumidores de la UE llevada a cabo en los veintisiete Estados miembros, Noruega e Islandia, ha conseguido modificar o cerrar el 70 % de los sitios web investigados por la venta fraudulenta de melodías, fondos de pantalla u otros servicios para teléfonos móviles. Desde los primeros controles en junio de 2008, las autoridades nacionales de control han investigado los graves casos de incumplimiento de la legislación de la UE en materia de consumo detectados en 301 sitios web. El 70 % de los 301 casos investigados ya se han resuelto. El 52 % de los sitios web (159 sitios) han sido modificados y el 17 % (54 sitios) han sido cerrados. Los tres principales problemas detectados son: una tarificación confusa (por ejemplo, faltaba información o era incompleta); la ausencia de información completa sobre el comerciante; y la presencia de anuncios engañosos, especialmente publicidad sobre melodías anunciadas como «gratuitas», cuando, en realidad, el consumidor se veía obligado a pagar una suscripción. En Italia, en los meses de febrero y mayo, tras la operación de limpieza, las autoridades de control sancionaron a nueve grandes empresas que incumplían la ley con multas de aproximadamente dos millones de euros.

**MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LOS ECOSISTEMAS**

El Comisario Europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, ha subrayado la importancia de apreciar en su justo valor los beneficios que nos aporta la naturaleza, a fin de preservarlos con mayor eficacia. En efecto, la naturaleza nos dispensa de forma gratuita numerosos servicios como la regulación del agua, protección frente a las inundaciones y el almacenamiento de carbono. La creciente presión sufrida por los ecosistemas de todo el mundo supone actualmente un riesgo para la pervivencia de muchos de estos servicios. Las soluciones tecnológicas que pueden sustituirlos presentan un coste por lo general elevado. La protección y la reconstitución de la biodiversidad son por lo tanto medidas esenciales en la transición hacia una economía más sostenible, y serán factores cruciales para el éxito de la lucha contra el cambio climático. Asimismo, el Comisario Dimas ha presentado los resultados de un informe clave del proyecto TEEB (Aspectos económicos de los ecosistemas y la biodiversidad), importante estudio global independiente cofinanciado por la Comisión Europea.

## LICITACIONES

### JUSTICIA PENAL

La Comisión Europea (Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad) ha abierto una convocatoria de propuestas para financiar proyectos en el marco del programa "Justicia penal" (Ref. JLS/2009/JPEN/OG). La convocatoria está destinada a apoyar financieramente las actividades de organizaciones elegibles durante el año 2010. Las actividades que pretendan obtener financiación comunitaria deberán tener uno de los siguientes objetivos: mejorar las competencias profesionales de abogados; cooperación entre autoridades públicas y asociaciones en los ámbitos de la cooperación judicial en materia penal, asistencia a las víctimas y rehabilitación de los delincuentes; producción y diseminación de información sobre cómo acceder a la interpretación y traducción legal; desarrollo de mediación; cooperación entre académicos e investigadores, y entre éstos y las instituciones comunitarias en el área de la cooperación judicial en materia penal; y creación de redes de trabajo entre abogados para la mejora de los derechos de defensa en los casos transfronterizos. La Comisión Europea financiará hasta un total del 70% de los gastos elegibles. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 09.12.2009.

### JUSTICIA CIVIL

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha abierto una convocatoria de propuestas para financiar proyectos en el marco del programa "Justicia civil" (Ref. JLS/2009/JCIV/OG). La convocatoria está destinada a apoyar financieramente las actividades de organizaciones elegibles durante el año 2010. Las actividades que pretendan obtener financiación comunitaria deberán tener uno de los siguientes objetivos: promoción de la cooperación judicial con el objetivo de contribuir a la creación de una auténtica área de justicia en asuntos civiles basado en el reconocimiento mutuo y la confianza mutua; promoción de la eliminación de obstáculos para el buen funcionamiento de los procedimientos civiles transfronterizos en los Estados miembros; correcto acceso a la justicia de individuos y empresas; y mejora en el intercambio de información entre abogados y autoridades judiciales y administrativas. Las acciones que pretendan ser financiadas con cargo a este programa, habrán de solicitar una financiación comprendida entre los 50.000 euros (mínima) y los 250.000 euros (máxima). El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 11.12.2009.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Detención en la UE (Ref.: 2009/S 196-280846)	Hasta el 20.11.09
Licitación. Derecho Laboral luxemburgués (Ref.: 2009/S 202-290064)	Hasta el 24.11.09
Convocatoria propuestas política europea de asilo (Ref. 2009/C 243/06)	Hasta el 30.11.09
Convocatoria Fondo europeo para los refugiados (Ref.: 2009/S 206-295438)	Hasta el 30.11.09
Licitación. Cooperación judicial penal en la UE (Ref.: 2009/S 206-295438)	Hasta el 04.12.09
Convocatoria propuestas prevención drogadicción e información ( Ref.: JLS/2010/DPIP/OG)	Hasta el 17.12.09
Convocatoria propuestas Derechos fundamentales y ciudadanía (Ref.: JLS/2009/FRAC/OG)	Hasta el 17.12.09
Licitación. Formación sobre propiedad intelectual (Ref. 2009/S 211-302603)	Hasta el 22.12.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****UN ESTADO MIEMBRO PUEDE, SIN ESTAR OBLIGADO A ELLO, EXPULSAR A UN NACIONAL NO COMUNITARIO**

El TJCE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-261/08 y C-348/08, María Julia Zurita García y Aurelio Choque Cabrera c. Delegado del Gobierno en la Región de Murcia. La Sra. Zurita García y el Sr. Choque Cabrera, ambos nacionales bolivianos, se encontraban en situación irregular en España. Las autoridades nacionales adoptaron dos resoluciones por las que se les expulsaba del territorio español y se les prohibía entrar en el Espacio Schengen durante cinco años. La Sra. Zurita García y el Sr. Choque Cabrera impugnaron tales resoluciones, oponiéndose a la sustitución de la multa por la expulsión. De acuerdo con la legislación española y la interpretación que se ha hecho de ella, cuando un nacional de un tercer país carece de título para entrar o permanecer en España y su comportamiento no es constitutivo de circunstancias agravantes, la sanción impuesta debe limitarse a una multa, a falta de otro elemento que justifique la sustitución de la multa por la expulsión. En esta situación, el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que conoce de ambos litigios en apelación, desea saber si el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen (CAAS) y el Código de fronteras Schengen deben interpretarse en el sentido de que, cuando un nacional de un tercer país se encuentra en situación irregular en el territorio de un Estado miembro porque no cumple o ha dejado de cumplir los requisitos relativos a la duración de la estancia aplicables en él, dicho Estado miembro está obligado a dictar una resolución de expulsión contra él. En su sentencia de, el TJCE recuerda que el Código de fronteras Schengen establece una presunción en virtud de la cual, cuando el documento de viaje de un nacional de un tercer país no lleva el sello de entrada, las autoridades nacionales competentes pueden presumir que su titular no cumple o ha dejado de cumplir los requisitos relativos a la duración de la estancia aplicables en el Estado miembro de que se trate. De este modo, en el supuesto en que esta presunción no sea refutada por el extranjero afectado, ambos textos legales establecen que las autoridades competentes pueden expulsar al nacional del tercer país del territorio del Estado miembro de que se trate. En consecuencia, el TJCE declara que el CAAS y el Código de fronteras Schengen deben interpretarse en el sentido de que, cuando un nacional de un tercer país se encuentra en situación irregular en el territorio de un Estado miembro porque no cumple o ha dejado de cumplir los requisitos relativos a la duración de la estancia aplicables en él, dicho Estado miembro no está obligado a adoptar contra él una resolución de expulsión.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****CONDENA A ESPAÑA POR FALTA DE MOTIVACIÓN DE RESOLUCIÓN JUDICIAL**

El TEDH ha dictado sentencia en el caso Juez Albizu c. España (nº de demanda 25242/06) declarando el incumplimiento por parte de España del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, relativo al derecho a un juicio justo y de duración razonable. El demandante, el Sr. M. Juan Juez Albizu, residente en Vizcaya, firmó en su día un contrato de arras con una promotora, para la compra de un chalet en construcción en Sotogrande (Cádiz). Posteriormente, presentó una demanda contra dicha promotora por incumplimiento contractual, alegando que el contrato, en realidad, era de compraventa y que la construcción no cumplía con las características fijadas en el contrato. Las diversas instancias judiciales internas desestimaron sus pretensiones, considerando el contrato como de arras y no de venta. En su demanda ante el TEDH, el demandante alega la falta de motivación de las decisiones judiciales del proceso civil seguido. El gobierno español, por su parte, considera el contrato en cuestión como de arras, y no de venta, y añade que la falta de motivación alegada se produjo en segunda instancia, en revisión de la primera instancia cuya motivación no fue discutida. El TEDH recuerda que, según jurisprudencia reiterada, las decisiones judiciales deben motivarse suficientemente, no siendo así en el presente caso, por lo que estima la demanda, declarando haberse producido el incumplimiento alegado, y condenando a España al abono de las costas y gastos judiciales ocasionados.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) e **Iñigo Yenes Fernández** (Letrado asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)